



1. Defensa de los intereses de Aragón

Defender con firmeza los intereses de Aragón ante el Gobierno central en todos los ámbitos de la actividad política, económica, social y cultural, exigiendo el respeto a los derechos colectivos de la ciudadanía aragonesa y velando para que Aragón tenga en el conjunto del Estado el peso y la influencia que le corresponden.

2. Defensa de la identidad y la historia de Aragón

Desarrollar una política activa desde el Gobierno de Aragón y el resto de instituciones aragonesas de afirmación de la memoria histórica de Aragón y de reacción frente a las falsedades y errores sobre la historia, la integridad territorial y la identidad del pueblo aragonés.

3. Federalismo

Promover el debate sobre la reforma de la Constitución para avanzar hacia un modelo federal de organización del Estado, basado en los principios del federalismo cooperativo y solidario, partiendo del respeto de la naturaleza plurinacional del Estado y del derecho a decidir de sus naciones y diseñando un nuevo marco competencial que otorgue mayores poderes a las entidades federadas.

4. Derechos históricos y concierto económico

Actualizar los derechos históricos del pueblo aragonés, amparados y respetados por la disposición adicional primera de la Constitución y la tercera del Estatuto de Autonomía, mediante la suscripción de un concierto económico de Aragón con el Estado que garantice la máxima autonomía financiera y un sistema fiscal propio ajustado a nuestra singularidad territorial y demográfica, con respeto al principio de solidaridad, de modo que sea la Hacienda Foral Aragonesa la que recaude todos los impuestos.

5. Máximo techo competencial

- Desarrollar plenamente el actual Estatuto de Autonomía de Aragón, exigiendo al Estado el traspaso de funciones, servicios y medios personales y materiales relativos a todas las competencias asumidas por la Comunidad Autónoma.
- Agotar las posibilidades de transferencia de competencias de titularidad estatal a Aragón por la vía del artículo 150 de la Constitución.
- Reformar el Estatuto de Autonomía de Aragón a fin de ampliar al máximo el ámbito competencial, atribuyendo a la Comunidad Autónoma todas las competencias que la Constitución no reserva expresamente al Estado.
- Reducir el papel de la legislación básica estatal al nivel propio de las auténticas “leyes de bases”, dejando margen para que Aragón pueda desarrollar políticas propias y acometer desarrollos legislativos sustanciales y no meramente anecdóticos.

6. Administración única

Transferir todas las funciones ejecutivas de la administración periférica del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón, de modo que ésta actúe como administración única en su territorio.



7. Exigencia de la deuda histórica

Exigir del Estado español el reconocimiento y el pago de la deuda histórica contraída con Aragón, derivada de la exclusión de Aragón del Objetivo 1 y de los Fondos de Compensación Interterritorial, de la ausencia o retrasos en inversiones en infraestructuras, de las transferencias infradotadas, de la merma recaudatoria por la reducción unilateral de tributos cedidos y, finalmente, de las consecuencias sociales, económicas y territoriales del modelo de desarrollo desvertebrador impuesto por sucesivos gobiernos centrales que han favorecido a la periferia en detrimento del interior.

8. Inversiones estatales en infraestructuras

Exigir que las inversiones de los Presupuestos Generales del Estado en la Comunidad Autónoma de Aragón en cada ejercicio económico sean proporcionales a la superficie del territorio aragonés en relación con el conjunto estatal, dado que el criterio territorial es el factor decisivo en la construcción de infraestructuras.

9. Relación bilateral con el Estado

Fortalecer los instrumentos y mecanismos de relación bilateral entre Aragón y el Estado, en particular la Comisión Bilateral de Cooperación Aragón-Estado y la Comisión Mixta de Asuntos Económico-Financieros.

10. Relaciones bilaterales con otras CCAA

Desarrollar instrumentos federales de cooperación horizontal entre las Comunidades Autónomas, como los convenios, las conferencias de presidentes o las conferencias sectoriales de consejeros, sin que sea precisa la intervención o la convocatoria estatal ni la asistencia de representantes del Estado.

11. Acción internacional de Aragón

- Constituir un verdadero servicio de representación exterior de Aragón ante la Unión Europea, mejorando la cualificación y el nivel de la actual oficina de Aragón en Bruselas.
- Garantizar la participación activa de Aragón en la formación de las posiciones del Estado ante la Unión Europea, mediante su presencia ordinaria en las delegaciones españolas ante el Consejo de Ministros y los órganos consultivos y preparatorios del Consejo y de la Comisión, pudiendo ejercer la representación y la presidencia de estos órganos cuando se trate materias de competencia autonómica.
- Impulsar y profundizar las relaciones de Aragón con regiones y territorios no españoles, especialmente con aquellos con los que comparte intereses o vínculos históricos, geográficos o culturales.
- Garantizar que las Comunidades Autónomas con personalidad lingüística y cultural propia, como Aragón, tengan presencia propia en los diferentes organismos internacionales de carácter cultural.



12. Participación aragonesa en organismos estatales

Garantizar la participación efectiva de Aragón en los procesos de designación de los miembros del Tribunal Constitucional, el Tribunal de Cuentas, el Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la Agencia Tributaria, el Consejo Económico y Social, la Comisión Nacional de Energía, la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, la Agencia Española de Protección de Datos y otras instituciones, organismos o empresas estatales que ejerzan funciones relacionadas con competencias de titularidad autonómica, procediendo, en su caso, a las reformas legales que sean necesarias.

13. Normalización del aragonés y el catalán

- Asegurar el cumplimiento y desarrollo íntegro de la Ley de Lenguas en todo lo relativo a la promoción, difusión, recuperación, conservación, enseñanza y normalización del uso del aragonés y el catalán en la vida económica y social, en las instituciones y en los medios de comunicación social.
- Establecer mecanismos de promoción del uso social de las lenguas propias de Aragón.
- Convertir la radio y televisión públicas aragonesas en cauce de expresión cultural de toda la ciudadanía aragonesa en sus distintas lenguas y promover campañas para que se incluyan con normalidad espacios en aragonés y catalán en el resto de medios de comunicación.
- Editar materiales didácticos para la enseñanza de nuestras lenguas propias.
- Establecer un sistema de acreditaciones de conocimiento de la lengua aragonesa para docentes, funcionarios y ciudadanía en general.
- Promover campañas de información, sensibilización, concienciación y dignificación de la realidad trilingüe de Aragón, dirigidas a toda la población aragonesa, y dar a conocer y divulgar nuestra realidad trilingüe fuera de Aragón.

14. Derecho foral

Configurar el Derecho Foral aragonés como un ordenamiento jurídico pleno, autosuficiente y susceptible de autointegración, incluyendo instituciones actualmente no reguladas o reguladas de forma parcial.

15. Laicidad

- Exigir que en los actos públicos y en las dependencias institucionales se respete el principio constitucional de aconfesionalidad.
- Impulsar la revisión de los Concordatos suscritos por el Estado español con la iglesia católica, a fin de garantizar la laicidad del Estado.
- Exigir un uso público de los edificios artísticos propiedad de confesiones religiosas rehabilitados con fondos públicos.

16. Memoria Histórica

Aprobar una Ley aragonesa avanzada de localización e identificación de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la dictadura franquista y de dignificación de las fosas comunes.

17. Dominio .ara

Promover la creación del dominio de alto nivel .ara, como espacio propio en internet para los ámbitos institucional, económico, social y cultural relacionados con Aragón, y muy especialmente para el impulso y promoción de sus lenguas propias.



18. Fomento de la cultura aragonesa

- Establecer un modelo de cultura socialmente útil, haciendo accesible la cultura a toda la ciudadanía, modernizando la gestión cultural, planificando las actuaciones y creando nuevos públicos.
- Impulsar la puesta en marcha del Instituto de la Cultura y del Patrimonio de Aragón para revitalizar y desarrollar la cultura aragonesa.
- Elaborar un documento de planificación estratégica que marque las líneas de futuro para Aragón en el ámbito cultural.
- Aprobar el Plan de Equipamientos e Infraestructuras Culturales de Aragón, con vistas a la planificación de una red de equipamientos culturales adaptados a las nuevas realidades de la creación artística y a las artes escénicas.
- Promover la cultura popular y tradicional aragonesa.
- Potenciar el tejido asociativo y los foros sectoriales profesionales, integrando las culturas que conviven en nuestro país.
- Impulsar la formación artística y la promoción exterior de todas las manifestaciones culturales aragonesas.
- Promover las artes escénicas e industrias culturales, la producción audiovisual y el arte contemporáneo.
- Impulsar las labores que realizan las bibliotecas, museos y archivos de Aragón.

19. Tratamiento de Aragón en la educación

Revisar el tratamiento de lo aragonés tanto en el currículo oficial como en los libros de texto.

20. Patrimonio histórico aragonés

Impulsar la rehabilitación del patrimonio histórico y adoptar las medidas necesarias para la recuperación del patrimonio emigrado o expoliado, como los bienes aragoneses depositados en el Museo de Lleida, Diocesano y Comarcal, o la documentación aragonesa existente en el Archivo General de la Guerra Civil en Salamanca.

21. Archivo de la Corona de Aragón

Exigir un funcionamiento ágil y eficaz del Patronato del Archivo de la Corona de Aragón, en el que quede garantizada la participación preeminente de Aragón.

22. Deportes tradicionales aragoneses

Fomentar los deportes tradicionales como una riqueza de incalculable valor histórico, cultural y deportivo, fomentando su conocimiento y práctica e impulsando su retransmisión en la radio y televisión públicas aragonesas.

23. Selecciones absolutas aragonesas

Apoyar y normalizar la realización de acontecimientos deportivos con las selecciones absolutas de Aragón. En particular, organizar la Copa Aragón.